

## **8. LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y EL MARCO DE APOYO COMUNITARIO PARA EXTREMADURA**

### **1. INTRODUCCIÓN**

1990 fue un año importante para los fondos estructurales comunitarios y su aplicación. Importante en un doble sentido: en primer lugar, desde la óptica de la Política Regional Comunitaria se ponían en marcha los Marcos de Apoyo Comunitarios para las regiones europeas, que se plasmarán después en los distintos Programas Operativos para cada fondo estructural. En segundo lugar, porque aumentaba la dotación financiera de los mismos con el fin de dar contenido a los artículos 130— A, B, C, D y E del Acta Única Europea.

### **2. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

La nueva reglamentación surgida del Acta Única (Reglamentos del Consejo n.º 2.052, 4.253, 4.254 y 4255 de 1988) indica que, dentro de los Marcos de Apoyo Comunitario (M.A.C.) las formas de intervención financiera de los fondos estructurales son las siguientes:

- a) Cofinanciación de programas operacionales
- b) Cofinanciación de reglamentos nacionales de subsidios
- c) Subvenciones globales
- d) Cofinanciación de proyectos particulares, y
- e) Ayuda Técnica para acciones

La forma de intervención de los fondos en nuestra región es, esencialmente, a través de **Programas Operativos**. Con ello, y una vez designado para Extremadura, el **M.A.C. regional** (Cuadro 1), se elaboraron los Programas Operativos para cada uno de los Fondos estructurales, con indicación expresa de las estrategias a seguir, de las acciones de desarrollo a emprender y de las ayudas financieras a emplear por fuentes de financiación y por organismos intervinientes. El resultado para cada Fondo quedaba como sigue.

**CUADRO 1. MARCO DE APOYO COMUNITARIO (M.A.C.)  
Competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura (millones de ECUS)  
Plan de financiación provisional por ejes y fuente de financiación (Precios de 1989)**

EJES Y SUBEJES	Coste Total		Subvenciones Comunitarias						Financiación Nat. Pública		Sector Privado	Oferta Préstamos Comunit.
	1=2+10		2=3+7		3=4+5+6		7=8+9		8			
	129	123	6	39	72	17	13	8	8	9		
- Integración y articulación territorial	129	123	6	39	72	17	13	8	8	9	10	11
• Autopistas, autovías y carreteras	123	123	6	39	72	17	13	8	8	9	10	11
• Telecomunicaciones	6	6	6	39	72	17	13	8	8	9	10	11
- Industria, servicios y artesanía	72	34	17	6	6	6	6	6	6	6	6	6
• Ayudas a la industria y artesanía	34	12	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
• Ayudas a los servicios a empresas	17	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
• Desarrollo local	13	13	13	6	6	6	6	6	6	6	6	6
• Zonas industriales y artesanales	8	8	8	6	6	6	6	6	6	6	6	6
- Turismo	13	13	13	6	6	6	6	6	6	6	6	6
• Revaloriz. recursos culturales de interés turístico	13	13	13	6	6	6	6	6	6	6	6	6
- Agricultura y desarrollo rural	188	129	18	18	113	68	9	9	99	75	43	4
• Mejora de las condiciones de produc.	129	129	18	18	68	14	14	14	54	61	36	4
• Protección del medio y conserv. rec. naturales	18	18	18	9	9	9	9	9	9	9	9	9
• Acciones horizontales (Objet. n.º 5A)	30	30	30	6	6	6	6	6	30	30	4	4
• Reorientación produc. y mejora calidad	11	11	11	6	6	6	6	6	6	6	6	6
- Infraestructuras de apoyo a la actividad económica	70	70	70	39	39	39	39	39	0	31	3	0
• Agua	44	44	44	24	24	24	24	24	0	20	20	20
• Medio Ambiente	17	17	17	10	10	10	10	10	7	7	7	7
• Investigación, desarrollo e innovación	5	5	5	3	3	3	3	3	2	2	2	2
• Equipamientos sanitarios	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2
- Valorización de los recursos humanos	42	42	42	19	19	19	19	19	0	16	16	16
• Medidas relacionadas con los ejes de desarrollo	16	16	16	11	11	11	11	11	0	6	6	6
• Medidas multiaxiales	8	8	8	5	5	5	5	5	3	3	3	3
• Medidas del R. n.º 4.255/88, art. 1	5	5	5	4	4	4	4	4	2	2	2	2
- Asistencia técnica, acompañamiento e información	2	2	2	2	2	2	2	2	0	0	0	0
• Objetivos n.º 3 y 4	31	31	31	20	20	20	20	20	11	11	11	11
<b>TOTALES</b>	<b>547</b>	<b>514</b>	<b>547</b>	<b>306</b>	<b>306</b>	<b>306</b>	<b>168</b>	<b>168</b>	<b>208</b>	<b>32</b>	<b>176</b>	<b>39</b>

Fuente: M.A.C. Aprobado por Decisión de la Comisión de 31-X-1989.

**2.1. El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.)**

El Programa Operativo del FEDER se presentó ante la Comisión de las Comunidades Europeas el 11 de junio de 1990, aprobándose por Decisión de la Comisión (C(90)-2583/1) el 14 de diciembre de ese mismo año. Este Programa contempla conjuntamente, tanto las intervenciones de la Junta de Extremadura, como las de la Administración Central y las cofinanciaciones del FEDER para cada una de las acciones que en él se contienen.

El coste del Programa asciende a 55.210,5 millones de pesetas de 1989, repartidos en las siguientes anualidades:

	Total anual	Aportación FEDER	Aportación Publ. Nac.	Aportación Privada
1990	14.670,2	7.797,9	6.179,2	693,1
1991	15.035,5	7.999,9	6.381,9	653,7
1992	13.357,9	7.300,2	5.623,4	614,3
1993	11.966,9	6.439,3	5.087,5	440,1
<b>TOTAL</b>	<b>55.210,5</b>	<b>29.537,3</b>	<b>23.272,0</b>	<b>2.401,2</b>

Por tanto, la cifra media de inversión anual del Programa Operativo es de 13.802,65 millones de pesetas de 1989, con una aportación anual media del FEDER de 7.384,32 millones de pesetas de 1989 (su porcentaje de participación en el Programa es el 55,50%).

El Programa, se divide a su vez en los subprogramas y acciones que indica el M.A.C. regional, es decir, competencia exclusiva de la Administración Autónoma (Cuadro 1), junto a otras medidas que va a llevar a cabo la Administración Central del Estado y las Empresas Públicas dentro del M.A.C. plurirregional y que detallamos a continuación:

	Aportación FEDER (mill. Ptas. de 1989)
- Ferrocarriles .....	1.138,3
- Telecomunicaciones .....	140,0
- Zonas industriales y artesanales .....	299,1
- Valorización de los recursos culturales de interés turístico .....	300,0
- Agua .....	6.823,9
- Equipamientos sanitarios .....	1.873,1
- Medidas multiaxiales .....	635,6
<b>Total aportación FEDER a Admón. Central y Empresas Públicas .</b>	<b>11.210,0</b>

De las medidas que contiene este Programa, las que afectan directamente al sector primario extremeño son las siguientes:

Programas	Coste Total (Mill. Pts. de 1989)	Ayuda F.E.D.E.R. (Mill. Pts. de 1989)
- Ayudas a la industria y artesanía	3.334,5	666,9
- Desarrollo Local	1.477,7	886,6
- Mejora de las condiciones de producción	2.824,6	1.553,6
- Protección y mejora del Medio Ambiente	1.846,0	1.107,6
- Investigación, desarrollo e innovación	552,5	331,5
<b>TOTAL</b>	<b>10.035,3</b>	<b>4.546,1</b>

Dos de estos programas inciden netamente sobre la agricultura y ganadería regional, puesto que en ellos se contemplan acciones específicas sobre este sector. Nos referimos a los denominados:

- Mejora de las condiciones de producción.
- Investigación, desarrollo e innovación.

El primero de ellos **-Mejora de las condiciones de producción-** comprende actuaciones sobre *caminos interlocales*.

Los proyectos de caminos a ejecutar son previsiblemente, entre otros, los siguientes:

- C.D. Trujillo: Camino Ibañerando-Pto. de S. Cruz.
- C.D. Castuera: Camino Castuera a Esparragosa.
- Z.O.E. Oeste: Camino Salvaleón-Almendral.
- C.D. Olivenza: Camino Barcarrota a Nogales.
- C.D. Cáceres: Camino La Sardina.
- C.D. Navalmoral de la Mata: Camino Puente de la Bazagona.
- C.D. Castuera: Camino Zalamea a Higuera de la Serena.
- C.D. Mérida: Camino Esparragalejo a La Garrovilla.
- C.D. Almendralejo: Camino Aldea de Cortegana N-442.

Con referencia al segundo Programa **-Investigación, desarrollo e innovación-** se pretenden incorporar los avances tecnológicos necesarios y adecuados a las exigencias actuales del sector agrario en Extremadura. Para ello, se abordan tres campos de actuación:

- \* Desarrollo de un programa de investigación agraria aplicada.
- \* Desarrollo de un programa de experimentación agraria, con el fin de facilitar la incorporación de la tecnología disponible al sector agrario, y
- \* Desarrollo de un programa de resultados que muestren al agricultor aquellos que se consideren los más adecuados para su puesta en marcha.

## 2.2. Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-Orientación)

Respecto al FEOGA, sección Orientación, el Programa Operativo se desglosa así:

	Ayuda FEOGA (mill. Ptas. de 1989)*
<b>- Agricultura y desarrollo rural:</b>	
• Mejora de las condiciones de producción	7.020
• Protección del medio y conservación recursos naturales	1.170
• Acciones horizontales	3.900
• Reorientación de las producciones y mejora de la calidad	780
<b>TOTAL</b>	<b>12.870</b>

(\*) 1 ecu = 130,49 ptas.

La ejecución de este Programa abarca también el período 1990-93, y una vez concluido podrá conocerse su ejecución y los agricultores afectados por el mismo, así como el desglose de las acciones llevadas a cabo.

## 2.3. Fondo Social Europeo (F.S.E.)

Por último, el F.S.E., en los próximos años y según el Programa Operativo aprobado en 1990, intervendrá con los siguientes recursos en Extremadura:

	Número de Personas Afectadas	Ayudas Solicitadas (mill. pts. de 1989)*
- Ayudas a la Formación, creación de empleo y contratación para los sectores económicos	8.758	2.500,276
- Ayudas para la cualificación y contratación del sector primario especialmente	2.001	655,954
- Ayudas para el reciclaje, la contratación y la formación en sectores preferentes	27	38,168
- Ayudas para el empleo en parados de larga duración y otros	5.765	1.923,892
<b>TOTAL</b>	<b>16.551</b>	<b>5.118,290</b>

(\*) 1 ecu = 130,49 ptas.

De estas ayudas del F.S.E., una vez que se haya ejecutado el Programa Operativo se podrá conocer la distribución de los cursos y las contrataciones, analizándose así el montante de las ayudas que han incidido sobre el sector primario extremeño.